

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.343/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización de la orden de trabajo de la actividad de Vinculación denominada "Desarrollo de Software Proyecto MARAS", a cargo del Mg. Albert Osiris SOFIA;

QUE la actividad está destinada al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Santa Cruz;

QUE mediante Nota N° 091/15 la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización pertinente;

QUE a fs. 16 la Secretaría de Extensión ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la presente solicitud se encuadra en el Acuerdo N° 412/13 y la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

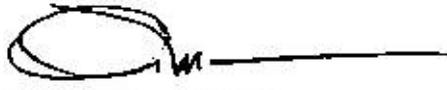
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la orden de trabajo de la actividad de vinculación denominada "Desarrollo de Software Proyecto MARAS" destinada al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Santa Cruz, a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

737